

CONCON, 04 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 959 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°225 de fecha 29 de Abril del 2016.-
- d) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 29 de Abril del 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Arriendo de Movilización", para traslado de alumnos Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Revisado	Revisado
		3